



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN LLERENA, por encargo de la misma:

A) Informe sobre las cuentas anuales:

Opinión con Salvedades.

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN LLERENA con CIF G06018394, con domicilio en Llerena, (Badajoz) Paseo de San Antón número 12, teléfono 924870293, e inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Badajoz, con el número 336, en el Registro de Entidades Colaboradoras del IMSERSO con el número 1093, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección **Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en el punto 1.- Actividad de la entidad -Base de Presentación de las Cuentas Anuales- a) Imagen Fiel., de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades.

De acuerdo a la regulación de las cuentas anuales que contiene los artículos 34 y siguientes del Código de Comercio, y en los artículos 253 a 284, la memoria deberá contener, además de las indicaciones específicamente previstas por el Código de Comercio, las del artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital 1/2010.



En tal sentido en la Memoria de Cuentas Anuales, se debería haber figurado una mayor información sobre la empresa vinculada C.E.E. Aprosuba6 S.L., incluyendo:

- El Criterio empleado en las transacciones entre las partes vinculadas.
- Detalle de las operaciones y su cuantificación, informando de los criterios y métodos seguidos para determinar su valor.
- Los plazos de los Saldos Pendientes, tanto activos como pasivos, condiciones, y naturaleza de la contraprestación establecida para la liquidación.
- No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la entidad, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa, y carezca de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la empresa.
- No obstante en este caso, las transacciones realizadas con C.E.E. Aprosuba6 S.L., (cifra de negocios), ha sido el de 187.035,57 €, importe relevante para incluir una mayor información en la Memoria.
- Las cuentas que presentan transacciones con la sociedad son las siguientes.

2

		Saldo anterior	Debe 2018	Haber 2018	Saldo 31/12/2018
4050106	CEE APROSUBA 6 LLERENA S L	-14.473,51	50.234,63	61.003,38	-10.768,75
4050124	CEE APROSUBA 6 LLERENA S L CATERING	-13.653,58	98.347,16	109.015,07	-10.667,91
4050189	CEE APROSUBA 6 LLERENA S L SERV. MANT	-6.185,42	10.339,34	15.541,14	-5.201,80
4350009	CEE APROSUBA 6 LLERENA S L	2.455,92	3.759,70	1.475,98	2.283,72

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de



la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría.

1. Deterioro del Valor del Inmovilizado.

Identificación de la cuestión:

3

Al 31 de diciembre del 2018 la Asociación tiene registrado en el balance inmovilizado material por valor de 612.185,95 €. A efectos del cálculo de su amortización, la entidad utiliza una hoja de cálculo para estimar la dotación por amortización anual de todo su inmovilizado. De nuestra experiencia en la auditoría de ejercicios anteriores, hay confianza en los controles internos relacionados con la dotación por amortización, siendo improbable la modificación de los porcentajes (vida útil) por indicaciones de la dirección para influir en el resultado del ejercicio, no obstante ello y dado el significado número existente, vemos probable errores en la cuantificación de las mismas.

Respuesta del auditor:

Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en la verificación de la uniformidad de los porcentajes, comparándolos con los aplicados en el ejercicio precedente para los mismos elementos de activo; llevamos a cabo pruebas analíticas,



tanto globales del inmovilizado como de los diferentes epígrafes, al objeto de identificar alteraciones e incongruencias respecto a los ejercicios anteriores; también aumentamos el alcance de las pruebas a realizar respecto de nuestro alcance en la auditoría del ejercicio anterior.

3. Importe de la Actividad Propia de la Asociación.

Identificación de la cuestión:

El importe registrado bajo el epígrafe “Ingreso de la Actividad Propia” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta proviene casi íntegramente de las subvenciones públicas que recibe, relacionadas con la modalidad de asociación a favor de las personas con discapacidad intelectual a la que pertenece. Hemos considerado esta área como un área de riesgo significativo debido a su particularidad de subvenciones públicas y de los importes recibidos.

La descripción de los organismos e importe de las subvenciones, han quedado recogidos en la memoria adjunta.

4

Respuesta del auditor:

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el análisis de las resoluciones de concesión y de sus importes, así como la revisión de las cantidades reconocidas como ingresos en el ejercicio en base a las condiciones establecidas en los documentos de concesión, evaluando su razonabilidad.

4. Particularidades relacionadas con el Gasto de Personal.

Identificación de la cuestión:

La cifra de gasto de personal es una partida relevante de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y en este ejercicio la sociedad ha aumentado sus gastos en relación con las del ejercicio anterior (Anterior 906.351,25 €, y actual 1.008.996,70 €) en 102.645,45 €. La Dirección de la entidad ha proporcionado información suficiente que justifica este incremento sustancial en base a diferentes pagos pendientes de percibir, no obstante ello



hemos considerado que se trata de un área de riesgo significativo, en función de evoluciones futuras, y del importe significativo con respecto a las subvenciones percibidas.

Respuesta del auditor

Nuestros procedimientos han consistido en verificar los controles relevantes de las nóminas; en concreto, sobre los importes, registros, cotizaciones, convenio aplicable y en un análisis exhaustivo del coste de las personas empleadas.

También hemos verificado la razonabilidad de las variaciones interanuales, y comprobado la posible existencia de eventuales pasivos omitidos por demandas no contabilizadas o provisionadas.

También hemos prestado especial atención a las remuneraciones con los miembros de la Junta Directiva y partes vinculadas a la sociedad a fin de comprobar que se realizan en función de las autorizaciones aprobadas en la Junta General de Asociados del año anterior.

5

5. Patrimonio Neto. Subvenciones de capital

Identificación de la cuestión

Como consecuencia de la tipología de asociación y dada su función esencial, la asociación recibió una serie de subvenciones en capital de importe relevante y cuya contabilización ha dado lugar a la casi totalidad de la cifra de ingreso. Esta área, en consecuencia, la hemos considerado como susceptible de riesgos más significativos, debido a los importes relevantes involucrados y la subjetividad de los destinos de gastos asignados.

Respuesta del auditor

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados; comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados; revisar la correcta afectación de impuesto asociado con estas subvenciones; verificar su correcto tratamiento en el estado de flujo



de efectivo y en el estado de movimientos en el patrimonio y comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.

Otra información: Informe de gestión

Como quiera que la ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN LLERENA, no tiene obligación de presentar las Cuentas Anuales en formato Normal, sino de forma Abreviada, no le es preceptivo incluir en las cuentas anuales del ejercicio 2018 el Informe de Gestión confeccionado por la Junta Directiva.

En todo caso nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no hubiese cubierto el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, hubiera consistido en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad hubiera consistido en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión hubiera sido conforme a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que sobre el Informe de Gestión hubiésemos realizado, tendríamos que haber concluido si existían incorrecciones materiales, de los cuales hubiéramos estado obligados a informar de ello..

6

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales.

Los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Miembros de la Junta Directiva de la



Asociación, son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos, tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

[Handwritten signature]



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad⁴.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores⁹.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros, pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Servicios Empresariales Arquímedes S.L.P.

CIF: B 91857870 R.O.A.C. S 2114

Avenida Alcalde Luis Uruñuela s/n -Edificio Congresos-, Local 19, 41020 Sevilla.

Teléfono: 0021020410/051526430 Fax: 051252027

- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los mismos, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

FERNANDO ALFARO LOPEZ, Registro Oficial Auditores de Cuentas nº 15085.

SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.

C.I.F.: B-91857870

R.O.A.C. S2114

Sevilla 26 de JUNIO del 2019

Avenida Alcalde Luis Uruñuela s/n -Edificio Congresos-, 2ª planta Oficinas 202 y 203.
-41020 Sevilla-.

R.O.A.C. S 2114

**ALFARO LOPEZ
FERNANDO -
75352460K**

Firmado digitalmente por
ALFARO LOPEZ FERNANDO -
75352460K
Fecha: 2019.06.26 11:32:47
+02'00'

9

SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.

C.I.F.: B-91857870

R.O.A.C. S2114

